

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.761

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente edicto se cita a Doña Cecilia Jiménez Moreno, cuyo domicilio se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 9, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del acta A. 557/72, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 20 de agosto de 1974.—
El Inspector Jefe de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 1.762

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don José González García, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 9, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del acta A. 341/71, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 20 de agosto de 1974.—
El Inspector Jefe de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 1.731

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.483

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Montajes Nervión, (con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 1, 4.º).

Emplazamiento: Avila, Carretera Madrid Salamanca.

Finalidad: Para Servicio de Obras.

Características: Centro de transformación de 315 KVA., 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., línea eléctrica de 200 metros, a 15.000 KV., conductores de Al. Ac.

Presupuesto: 525.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a doce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.703

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Hago saber: Que en expediente Administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 3 de Agosto de 1974 la siguiente.

PROVIDENCIA.—Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, la subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor Herederos de Teodora Paz, embargados por diligencia de 2 de Febrero de 1974 en procedimiento Administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día siete de septiembre de 1974 en el local del Juzgado de Paz de Encinares, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En consecuencia, se procede al señalamiento de subasta de los bienes embargados el citado día 7 de septiembre.

BIENES QUE SE ENAJENAN

Finca Urbana en Charco número 1, de 70 metros cuadrados de superficie que linda por frente y derecha: calle Pública; y espalda: terreno Público tiene un valor para la subasta de 25.000 pesetas.

Finca Urbana en Charco número 3, de 300 metros cuadrados de superficie, linda por frente: calle Pública, derecha: edificio de Teodora Paz, izquierda: canal de la Fábrica y espalda: márgen del Charco, tiene un valor para la subasta de 45.000 pesetas.

Dichas fincas Urbanas se encuentran en las márgenes del Río Tórmes término Municipal de Encinares, que en su día fueron Fábrica de Hilados y Batán.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a La subasta será presidida por el Sr. Juez de Paz de Encinares, con la asistencia del Secretario y del Ejecutor conforme determina el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, y su desarrollo se ajustará a los preceptos del mismo artículo y regla 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

2.^a Notifíquese esta Providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, anunciándose al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, ya que el deudor fué declarado en rebeldía con fecha 20 de septiembre de 1972.

3.^a Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la mesa de la Presidencia, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.^a Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

5.^a Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Que los rematantes de los inmuebles citados deberán promover su inscripción en el Registro de

la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.^a Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Piedrahita, a tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote único: De 973 pinos, algunos cortados y pelados, con un volumen aproximado de 448 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Rodales 4 y 5.

Precio de tasación: 358.400 pesetas.

Precio índice: 448.000 pesetas.

Fianza provisional: 10.752 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

hasta el día anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIA.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.— Todo el año forestal 1973-74.

DERECHO DE TANTEO.— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.— Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.— El que resulte rematante queda obligado a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan gravar o en lo su-

cesivo establecerse sobre esta subasta y su aprovechamiento y en general todos cuantos lleve consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta. Como existen varios pinos cortados y pelados, el que resulte rematante vendrá obligado a ingresar en la cuenta de Mejoras del Monte número 9, 27.000 pesetas que ingresará, además del 15 por 100 del valor del aprovechamiento.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Gavilanes, a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día..... de..... de 1974, relativa a la enajenación de..... pinos con unos metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, del Monte número..... del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....
—1.756

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO

Se encuentra recogida por el

guarda rural de esta localidad, una vaca con cría, de una edad de 4 a 6 años y la cría de 5 meses, señas: la vaca, pelo domidorado, cuernos blancos y largos; señal: oreja derecha cuarto por arriba, en la izquierda muesca por abajo; el ternero pelo negro mohino.

La persona que acredite ser su dueño, puede pasar a recojerlos y pagar los gastos originados desde el día 10 del presente mes.

Vadillo de la Sierra, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.757

Ayuntamiento de Mingorria

ANUNCIO DE SUBASTA DE CHOPOS (URGENTE)

Por acuerdo unánime de este Ayuntamiento se convoca la siguiente subasta.

OBJETO DE LA SUBASTA.—Enajenación de 392 pies de chopo, con 220 metros cúbicos y 50 estéreos a hecho, al sitio de Salmoral, de este término municipal y pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—Trescientas treinta mil pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 10 de Octubre de 1974.

GARANTIA PROVISIONAL.—Diez mil pesetas que se ingresarán en la Caja Municipal.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.—El que al final se inserta.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resultare rematante deberá abonar en la Delegación Provincial de ICONA el presupuesto de indemnización, tasas y reintegros, gastos de anuncios de subasta e impuestos de cualquier clase relacionados con la misma.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal desde las 10 a las 13 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

DOCUMENTACION.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documentación acreditativa del licitador, el poder debidamente bastanteado cuando se actúe por representación y la proposición.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Por el presente se abre información pública para que dentro de los cuatro primeros días hábiles de esta convocatoria puedan formularse reclamaciones contra el citado pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurrir cinco también hábiles, del señalado para la primera, con sujeción a las mismas condiciones.

PAGOS.—Los efectuará el adjudicatario en dos plazos: el primero en los diez días siguientes a la adjudicación, y el resto, por mitad el día 10 de octubre de 1974.

Mingorria, a doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha de..... de 19..... ofrece la cantidad de..... pesetas por la compra de 392 pies de chopo a que se refiere la presente subasta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1974, acatando las condiciones de la citada subasta.

(Lugar, fecha y firma).

—1.760

Alcaldía de Gallegos de Sobrinos

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los Derechos o Tasas de Desagüe de Canales, tenencia de perros, rodaje de carros y tránsito de animales por vías públicas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, correspondientes al año actual.

Gallegos de Sobrinos, a 8 de Agosto de 1974.—El Alcalde, Justo Nieto. —1.705

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitaciones y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Serranillos, 6 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.710

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Padrón Municipal para el cobro del arbitrio sobre la riqueza urbana de los años de 1971, 1972, 1973 y 1974,

Serranillos, 8 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.711

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito número 2, por medio de superávit, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al

público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Avellaneda, a 10 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.712

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navaescorial, a 19 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.754

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitaciones de crédito por medio del superávit, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navarrevisca, a 14 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.746

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Piedrahita, a 21 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.763

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Piedrahita, a 21 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.764

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Guisando.	(1.728)
Sinlabajos.	(1.729)
Riocabado.	(1.742)
San Pedro del Arroyo.	(1.758)